

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicación: 630014003009-2018-00719-00
Sustanciación: 619

De conformidad con lo ordenado en el numeral decimo (10º) del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se ordena que por secretaria se realice la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA de los datos correspondientes, indicados en el inciso quinto (5º) del artículo 108 del Código General del Proceso, advirtiéndole a la emplazada, que si no comparece en el plazo concedido, se le nombrará Curador Ad-Litem, con el cual se continuará el proceso. Dicho emplazamiento se surtirá pasados 15 días después de su publicación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

1

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. _____ DEL
2-07-2020
EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
SECRETARIO